Naciones Unidas S/PV.4036



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

4036[a] sesión

Martes 24 de agosto de 1999, a las 16.25 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Andjaba	(Namibia)
Miembros:	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Fonseca
	Canadá	Sr. Duval
	China	Sr. Chen Xu
	Eslovenia	Sr. Žbogar
	Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Doutriaux
	Gabón	Sr. Eboumy
	Gambia	Sr. Jagne
	Malasia	Sr. Mohammad Kamal
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond

Orden del día

La situación en Angola

99-85681 (S)

Se abre la sesión a las 16.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de la representante de Angola en la que solicita que se la invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esa representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Coelho Da Cruz (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación política, militar y humanitaria en Angola, el sufrimiento de la población y el enorme aumento en el número de desplazados internos, que superan ahora con creces los dos millones de personas, sin contar la cantidad desconocida de desplazados internos en zonas a las que los organismos de asistencia humanitaria no tienen actualmente acceso.

El Consejo de Seguridad reitera que la principal causa de la crisis que atraviesa actualmente Angola es la negativa de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del Protocolo de Lusaka y exige nuevamente que la UNITA acate sus obligaciones de desmilitarizarse y permita la extensión de la administración del Estado a los territorios que controla. Reafirma que sólo el diálogo político puede llevar a una paz duradera y a la reconciliación nacional.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación ante la crítica situación de los desplazados internos, que carecen de alimentos, medicamentos, vivienda, tierra cultivable y otras necesidades. El Consejo expresa también su profunda preocupación ante la cantidad de niños malnutridos y el brote de enfermedades como la poliomielitis y la meningitis debido a la falta de acceso a agua pura y de higiene. A este respecto el Consejo encomia la excelente labor realizada por el Gobierno de Angola y el sistema de las Naciones Unidas para erradicar las enfermedades en Angola. El Consejo también expresa su preocupación por la difícil situación de grupos vulnerables como los niños, las mujeres, los ancianos y los discapacitados, que corren un peligro particular y necesitan asistencia especial.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el hecho de que la persistencia del conflicto en Angola haya aumentado el costo de la asistencia humanitaria. Toma nota del nivel insuficiente de contribuciones en respuesta al llamamiento interinstitucional unificado de las Naciones Unidas para Angola de 1999 y reitera su llamamiento a los donantes a que contribuyan con generosidad, financieramente y en especie, al llamamiento humanitario para que los organismos puedan encarar eficazmente la difícil situación de los desplazados internos. El Consejo acoge con beneplácito el anuncio hecho por el Gobierno de Angola de un plan de emergencia para la asistencia humanitaria.

El Consejo de Seguridad también expresa su preocupación por el hecho de que la persistencia del conflicto y la falta de acceso comprometan la capacidad de los organismos de seguir prestando asistencia a quienes la necesitan. El Consejo insta al Gobierno de Angola y, en particular, a la UNITA, a que brinden acceso a todos los desplazados internos en Angola y faciliten los mecanismos necesarios para la prestación de asistencia humanitaria a la población necesitada en todo el país. El Consejo insta a ambas partes, y en particular a la UNITA a que garanticen la seguridad y la libertad de circulación del personal de asistencia humanitaria, incluido el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, que preste asistencia a los desplazados internos. El Consejo insta enérgicamente a que se respete el principio de la neutralidad y la imparcialidad en la prestación de asistencia. El

Consejo encomia la determinación y el coraje de quienes están trabajando para aliviar los sufrimientos de la población en Angola, en particular la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros organismos.

El Consejo de Seguridad insta a ambas partes a que aseguren el pleno respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. A este respecto, el Consejo insta a la UNITA a que deje de cometer atrocidades, especialmente de asesinar a civiles y de atacar al personal de asistencia humanitaria, y exige la liberación de todos los extranjeros, en particular de los aviadores rusos, en poder de la UNITA. Expresa su preocupación por los informes sobre la siembra de minas en zonas que se habían despejado y el minado de nuevas áreas del país.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1999/26.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.